

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Extinción de los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

Auditoría De Cumplimiento: 2021-1-3890X-19-0095-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 95

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los fondos sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, con el fin de comprobar que las erogaciones se realizaron conforme a las disposiciones legales; que se formalizó la cesión de derechos y obligaciones para concluir el proceso de extinción; y que se finiquitaron las obligaciones con terceros por el suministro de bienes y servicios en los términos pactados.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,895,833.3
Muestra Auditada	16,893,917.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra se integran por los recursos ministrados de proyectos de investigación, pagos de becas, y de gastos de operación y administración de los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos (FH) y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética (FSE), así como por los recursos patrimoniales concentrados en el primer semestre de 2021, como se describe a continuación:

MINISTRACIÓN, PAGOS Y CONCENTRACIÓN DE RECURSOS

(Miles de pesos)

Concepto	Universo		Total	Muestra
	FH	FSE		
Proyectos	289,376.0	95,220.2	384,596.2	384,596.2
Becas	23,093.2	47,933.3	71,026.5	71,026.5
1/ Gastos de operación	10,411.5	44,715.0	55,126.5	53,210.7
Concentración de recursos	13,087,153.1	3,297,931.0	16,385,084	16,385,08
TESOFE			.1	4.1
Total	13,410,033.8	3,485,799.5	16,895,833	16,893,91
			.3	7.5

FUENTE: Expedientes Técnicos y Administrativos de los proyectos; Reportes de Auxiliares de Movimientos, Estados de cuenta bancarios y los Estados de Posición Financiera.

1/ Se integra por 52,968.6 miles de pesos de becas pagadas durante el primer semestre de 2021 (17,301.6 y 35,667.0 miles de pesos del FH y del FSE) y 18,057.9 miles de pesos de becas pagadas después de la concentración de recursos (5,791.6 y 12,266.3 miles de pesos del FH y del FSE).

Asimismo, se revisaron los montos por ministrar que se formalizaron el 1 de diciembre de 2021 entre el CONACYT y BANOBRAS mediante los Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción del FH y del FSE, como sigue:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

(Miles de pesos y dólares)

Concepto	Montos Por Ministrar		Total	
	FH	FSE	Miles de pesos	Miles de dólares
Proyectos	1,728,886.5	761,416.6	2,490,303.1	
Becas en el extranjero	39,699.4	76,368.0	116,067.4	
Becas nacionales	329.3	4,008.0	4,337.3	
Gastos de operación	<u>13,947.7</u>	<u>2,366.6</u>	<u>16,314.3</u>	<u>1,204.5</u>
Total	1,782,862.9	844,159.2	2,627,022.1	1,204.5

FUENTE: Anexos de los Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción del FH y del FSE.

Antecedentes

El 4 de agosto de 2008, el CONACYT como fideicomitente y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en calidad de fiduciario, pactaron dos contratos constitutivos de los fondos denominados “Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos” (FH) y “Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética” (FSE); entre sus objetivos se establecieron el apoyo a proyectos de investigación y la formación de recursos humanos, ambos relacionados con la industria petrolera.

El 6 de noviembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el Decreto mediante el cual se reformaron, entre otras, las leyes de Ciencia y Tecnología, la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la del Fondo Mexicano del Petróleo para la

Estabilización y el Desarrollo, con ello se estableció el marco regulatorio para llevar a cabo la extinción de ambos fondos, así como la obligación de concentrar a más tardar el 30 de junio de 2021, los recursos de los patrimonios de los fondos en la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Al respecto, en la Cuenta Pública 2020, se realizó la auditoría 395-DE denominada Administración y Proceso de Extinción de los Fondos "CONACYT-SENER-Hidrocarburos" y "CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética", en la que se constató que, en junio de 2020, BANOBRAS, en su calidad de fiduciario, concentró en la Tesorería de la Federación (TESOFE), recursos por 13,087,153.1 miles de pesos del FH y 3,297,931.0 miles de pesos del FSE.

Para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio del citado decreto, relativo a la trasmisión de los derechos y obligaciones pendientes a la extinción de los fideicomisos; el 1 de diciembre de 2021, el titular de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACYT y el Director de Administración Fiduciaria y Delegado Fiduciario de BANOBRAS formalizaron los Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción del FH y del FSE, mediante los cuales el fiduciario subrogó al CONACYT para su atención, los proyectos de investigación, becas y gastos de operación que se convinieron antes del decreto de extinción.

Resultados

1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Una vez analizada la documentación mediante procedimientos de auditoría aplicados a los procesos y operaciones realizadas por las unidades administrativas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y de la Secretaría de Energía (SENER) que intervinieron en la administración y control de los recursos patrimoniales, así como en el proceso de extinción de los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos (FH) y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética (FSE), se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si fueron suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y determinar el alcance, la naturaleza y la muestra.

Con la finalidad de conocer el estado que guarda el control interno, se identificaron y analizaron las estructuras orgánicas, el marco normativo, el ciclo operativo, los sistemas informáticos y los elementos de control asociados, por lo que se determinó lo siguiente:

1. Estructuras orgánicas. Vigentes en 2021 e integradas por 2,111 y 838 plazas del CONACYT y la SENER, registradas en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El CONACYT, por la transferencia de obligaciones y derechos por la extinción de los fondos, no presentó modificaciones.
2. Marco normativo. En 2021, las atribuciones y funciones de las áreas responsables se establecieron en el Estatuto Orgánico del CONACYT, así como en el Reglamento Interior y Manual de Organización General de la SENER, publicados en el Diario Oficial de la

Federación (DOF) el 17 de febrero de 2020 (y su reforma el 2 de junio de 2020), el 31 de octubre de 2014 y el 6 de mayo de 2016, respectivamente.

No obstante lo anterior, se observó que el CONACYT continúa sin expedir el Manual de Organización General y los manuales específicos de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, de la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores y de la Dirección de Becas, lo que se observó en la auditoría 395-DE “Administración y Proceso de Extinción de los Fondos “CONACYT-SENER-Hidrocarburos” y “CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética”” de la Cuenta Pública 2020, por lo que al cierre de la auditoría han transcurrido 815 días (del 17 de mayo de 2020 al 10 de agosto de 2022), sin que acredite su actualización, expedición, publicación y difusión.

3. Normativa del proceso. Para regular la ministración de recursos de los proyectos de investigación, el pago de becas, los gastos de operación y administración, la concentración de recursos patrimoniales, así como la extinción del FH y del FSE, el CONACYT y la SENER contaron con una normativa interna aprobada y vigente, publicada en el DOF o en la Normateca institucional, como se cita a continuación:

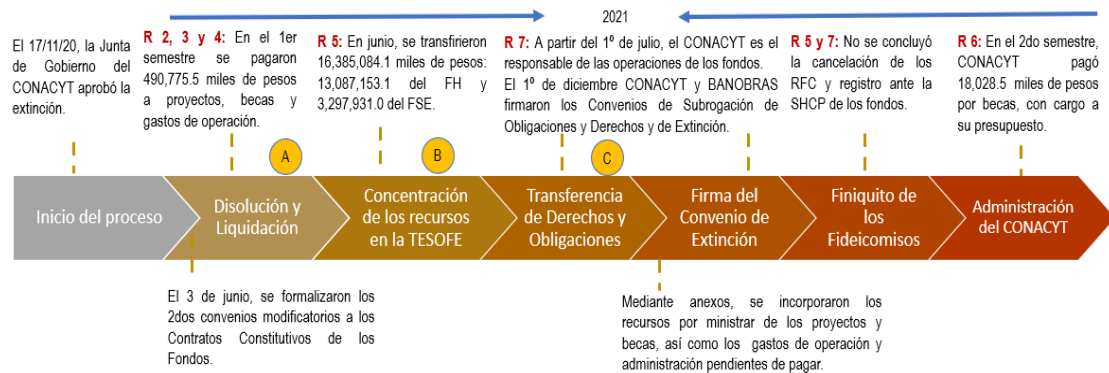
REGULACIÓN ESPECÍFICA

Descripción	Publicación DOF/Autorización	Autorización/Formalización	Regulación
Reglas de operación de los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética.	01/06/2015 02/06/2015	Comités Técnicos y de Administración (CTA)	Trazabilidad de las operaciones y áreas responsables.
Contratos constitutivos de los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética.	04/08/2008	Director General del CONACYT Subdirector Fiduciario de BANOBRAS	Funciones de los órganos de decisión: el CTA y la Comisión de Evaluación (CEVAL), y de los secretarios técnicos y administrativos; la integración de los patrimonios, y la vigilancia de las operaciones.
Primeros Convenios Modificatorios.	27/04/2015	Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico del CONACYT Subdirector de Administración Fiduciaria	Adecuación regulatoria de los fondos en relación con la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones (Artículo séptimo transitorio).	06/11/2020	SHCP	Concentración del patrimonio de los fondos en la TESOFE antes del 30 de junio de 2021, y el proceso de extinción.
Segundos Convenios Modificatorios.	03/06/2021	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACYT Director de Administración Fiduciaria de BANOBRAS	Adecuación regulatoria para llevar a cabo el proceso de liquidación y extinción de los fideicomisos, así como la transferencia de los patrimonios fideicomitidos a la TESOFE.
Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción de los Fideicomisos.	01/12/2021	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACYT Director de Administración Fiduciaria de BANOBRAS	Subrogación del fideicomitente de todas las obligaciones y derechos pendientes derivados de la extinción de los fideicomisos. Extinción de los fideicomisos, y la terminación de las funciones del fiduciario.

FUENTE: Normativa publicada en el DOF y proporcionada por el CONACYT y la SENER.

4. Ciclo Operativo (flujo del proceso)

Comprendió la ministración de recursos a proyectos, el pago de becas y gastos de operación y administración, el proceso de liquidación de los FH y FSE, la concentración de los recursos patrimoniales, la transferencia de derechos y obligaciones al CONACYT, la formalización de la extinción de los fondos y la administración del CONACYT como ejecutor del gasto.



Al respecto, se determinaron las deficiencias siguientes:

Deficiencias A

- Manuales de Organización y específicos del CONACYT desactualizados.
- Expedientes de becarios sin la documentación académica (FH y FSE).
- Pagos improcedentes a dos becarios del FSE, por 1,262.1 miles de pesos, que incumplieron su desempeño académico.
- Pagos de honorarios fiduciarios por 116.0 miles de pesos, sin justificación ni comprobación (FH y FSE).

Deficiencias B

- Cancelación de Deudores y Acreedores por 12.1 y 5,101.0 miles de pesos, sin documentación soporte (FSE).
- Retenciones del IVA por 31.8 miles de pesos, no enteradas y que imposibilitan la cancelación del RFC (FSE).
- Claves del registro de los fondos sin darse de baja ante la SHCP (FH y FSE).

Deficiencias C

- Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción (Convenios de Subrogación), formalizados sin acreditar las fechas de corte, los tipos de cambio, los montos autorizados, pagados y por ministrar, y sin contar con la documentación respectiva.
- Sin reconocimiento contable de los montos por ministrar formalizados en los Convenios de Subrogación, relativos a proyectos de investigación, becas, gastos de operación, adeudos al fiduciario y litigios que pueden generar derechos.

5. Sistemas Informáticos

Sistema People Soft, reportes en Excel y MIIC. Utilizados por el CONACYT para el seguimiento técnico de los proyectos de investigación; la integración de los expedientes electrónicos de los becarios, y la administración y generación de las nóminas de las becas. Sin embargo, se observó que el CONACYT, quien asumió a partir del 1 de diciembre de 2021 la responsabilidad de la administración de los proyectos de investigación, no ha definido el sistema por utilizar para el control de los montos autorizados, ministrados y por ministrar de los proyectos, así como los aspectos técnicos, financieros y administrativos inherentes a su vigencia, seguimiento y conclusión.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se constató que el 9 de agosto de 2022 el titular de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACYT instruyó a la Encargada de la Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT para que se implementaran los mecanismos de control y sistematización de la información de los proyectos de investigación que se recibieron por la extinción del FH y FSE, a efecto de controlar los montos autorizados, ministrados y por ministrar, así como los aspectos técnicos, financieros y administrativos inherentes a su autorización, vigencia, seguimiento y conclusión.

Al respecto, la Encargada de la Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT formalizó y remitió los programas de trabajo del FH y FSE, mediante los cuales se establecieron las tareas y subtareas por realizar entre julio a noviembre de 2022, consistentes, entre otras, en la revisión de la documentación técnica y administrativa que sustentan los montos autorizados, ministrados y por ministrar de los proyectos; asimismo, se proporcionó el formato para la integración de la documentación en los expedientes respectivos, acorde con el Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003 “Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado”, con lo que se solventa lo observado.

Reportes en Excel. Utilizados por la SENER para el seguimiento financiero de los fondos hasta antes de la concentración de los recursos patrimoniales.

6. Elementos de Control (SCII)

En el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del CONACYT, se identificaron los elementos de control que se relacionan con la revisión, cuyos avances se reportaron como sigue:

- a) El 20.0%, en la actualización de un manual de organización y de procedimientos alineados con los objetivos y metas institucionales. Como ya se estableció en este Resultado, el CONACYT no ha concluido con los trabajos de actualización, autorización y difusión del Manual de Organización ni de tres manuales específicos.
- b) El 53.3%, en el seguimiento de los acuerdos y compromisos aprobados por el Órgano de Gobierno, Comités Institucionales y grupos de alta dirección, a fin de que se cumplan en tiempo y forma. En el Resultado núm. 7, se observó que en 2021 los CTA del FH y del FSE resolvieron en siete proyectos de investigación su terminación

anticipada y, en otro, una suspensión; lo que no corresponde con el estado reportado en los Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción de los fideicomisos, al clasificarlos como “en desarrollo” con montos por ministrar, de 358,257.9 miles de pesos.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 4 de agosto de 2022, mediante el oficio I2000/330/2022 del 19 de agosto de 2022, el CONACYT informó que del Manual de Organización General y los manuales específicos, el 12 de mayo y 18 de julio de 2022, se celebraron reuniones entre la Dirección de Recursos Humanos, la Unidad de Asuntos Jurídicos, ambas del CONACYT, y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en las que se acordó actualizar el Manual de Organización con base en la estructura orgánica vigente e integrar en un solo documento, los manuales de organización específicos. Asimismo, el Director de Recursos Humanos del CONACYT proporcionó evidencia del 11 de julio de 2022 sobre los trabajos para la integración del Manual de Organización e indicó el proceso para obtener la sanción de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, y su posterior publicación en el DOF.

Por lo anterior, se encuentra en proceso la actualización del Manual de Organización, por lo que esta observación persiste.

2021-1-3890X-19-0095-01-001 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca sus mecanismos de coordinación y gestión para que concluya la actualización, expedición, integración, publicación y difusión del Manual de Organización y de los manuales específicos con el fin de que correspondan con las funciones del Estatuto Orgánico actualizado, y estén sustentadas normativamente las actividades que realizan las áreas que integran su estructura.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. MINISTRACIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ENERO A JUNIO 2021 REALIZADOS ANTES DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Se constató que en el primer semestre de 2021, el fiduciario (BANOBRAS) transfirió 384,596.2 miles de pesos de las cuentas de inversión de reporto (concentración del patrimonio del FH y del FSE) a dos cuentas de cheques del FH y del FSE, con el fin de ministrar recursos a los sujetos de apoyo de 22 proyectos de investigación, como se detalla a continuación:

MINISTRACIONES A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL FH Y FSE

(Miles de pesos)

Núm.	Título	Sujeto de Apoyo	Ministrado	
			Monto	Fecha
FH				
1	Litoteca Nacional Yucatán PCTY.	Parque Científico Tecnológico de Yucatán, A.C.	23,321.7	17/02/2021
2	Programa integral de consolidación del recurso humano en capacidades técnicas y tecnológicas para el fortalecimiento de la seguridad en los procesos, la continuidad de la producción y confiabilidad de las instalaciones del sector hidrocarburos.	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	20,264.0	26/02/2021
3	Programa de capacitación de recursos humanos en la operación de sistemas de medición de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.	Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, A.C.	3,905.6	02/03/2021
4	Propuesta integral para la creación de nueva oferta educativa para el fortalecimiento de competencias del personal especialista en la explotación de hidrocarburos de las empresas productivas del estado.	Instituto Mexicano del Petróleo	32,879.6	02/03/2021
5	Geomecánica de yacimiento y pozo para campos maduros y yacimientos no convencionales.	Instituto Mexicano del Petróleo	12,682.2	02/03/2021
6	Programa formación de capacidades y certificación en competencias de operación de la cadena de suministros y logística y productos de O&G en el subsector hidrocarburos.	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Tampico	1,059.6	10/03/2021
7	Litoteca Nacional de la industria de hidrocarburos con sede en Pachuca, Hgo.	Instituto Mexicano del Petróleo	57,026.8	08/06/2021
8	Implementación de redes de observaciones oceanográficas (físicas, geoquímicas, ecológicas) para la generación de escenarios ante posibles contingencias relacionadas con la exploración y producción de hidrocarburos en aguas profundas del Golfo de México.	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada	138,236.5	24/06/2021
Subtotal			289,376.0	
FSE				
1	Centro Mexicano de Innovación en Energía Geotérmica.	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada	22,458.7	20/01/2021
2	Cluster de biocombustibles sólidos para generación térmica y eléctrica.	Universidad Nacional Autónoma de México	5,081.1	03/02/2021
3	Centro Mexicano de Innovación en Energía del Océano (CEMIE-Océano).	Universidad Nacional Autónoma de México	18,954.0	03/02/2021
4	Generación de energía limpia por electrodiálisis inversa.	Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas A.C.	168.0	10/02/2021
5	Centro de investigación de aplicaciones en iluminación para el desarrollo y evaluación de proyectos demostrativos de nuevos sistemas para mejorar la eficiencia energética en los sectores público y privado.	Universidad Autónoma de Guadalajara	13,758.1	10/02/2021
6	GEMex: Cooperación México-Europa para la investigación de sistemas geotérmicos mejorados y sistemas geotérmicos súper calientes.	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	11,805.0	16/04/2021
7	Desarrollo de Sistemas de Aire Acondicionado Solar para Zonas Costeras de México.	Universidad Nacional Autónoma de México	305.4	28/05/2021
8	Celdas solares fotovoltaicas basados en películas Ge(x)Si(1-x): depositadas por plasma sobre sustratos de plástico.	Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica	1,473.7	28/05/2021
9	Fortalecimiento del campo de Energía Eólica en el	Universidad Nacional Autónoma	3,876.6	08/06/2021

Núm.	Título	Sujeto de Apoyo	Ministrado	
			Monto	Fecha
	Programa de Doctorado en Ingeniería Campo de conocimiento en Energía con sede en el Instituto de Energías Renovables de la Universidad Nacional Autónoma de México.	de México		
10	Sistema de almacenamiento de energía basado en la purificación y compresión no convencional de hidrógeno (electroquímica).	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	729.2	14/06/2021
11	Desarrollo e implementación de un laboratorio móvil para el diagnóstico termo-económico, análisis causa-raíz y análisis de viabilidad de integración de sistemas híbridos en procesos energéticos industriales con procedimientos tecnológicos especializados.	Universidad de Guanajuato	978.3	23/06/2021
12	Centro Mexicano de Innovación en Energía Solar.	Universidad Nacional Autónoma de México	9,018.4	25/06/2021
13	Creación de infraestructura para el desarrollo y evaluación de opciones tecnológicas energéticas en sistemas avanzados de tracción eléctrica.	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	4,190.2	25/06/2021
14	Consolidación del Laboratorio de Energía Renovable del Sureste (LENERSE).	Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.	2,423.5	25/06/2021
Subtotal			95,220.2	
Total			384,596.2	

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de los proyectos.

Al respecto, se comprobó que las ministraciones de los sujetos de apoyo se sustentaron en los Convenios de Asignación de Recursos (CAR) autorizados por los CTA, los informes técnicos de los sujetos de apoyo, los oficios de conformidad de los secretarios técnicos (CONACYT), los informes financieros auditados de los sujetos de apoyo y revisados por la Secretaría Administrativa (SENER), las solicitudes de ministración de recursos de la SENER y el CONACYT al fiduciario (BANOBRAS), las transferencias bancarias y los registros contables efectuados por el fiduciario, así como los Estados de Cuenta de la Disponibilidad y los Reportes de Auxiliares de Movimientos.

3. PAGOS DE BECAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE ENERO A JUNIO DE 2021 REALIZADOS ANTES DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Se constató que el fiduciario transfirió 52,968.6 miles de pesos de las cuentas de inversión de reporto a dos cuentas de cheques del FH y del FSE, de las que se pagaron becas de doctorado nacionales y extranjeras, como se detalla a continuación:

BECAS DE DOCTORADOS DEL FH Y FSE
(Miles de pesos)

Mes	BECAS NACIONALES						BECAS EXTRANJERAS						Total
	FH			FSE			FH			FSE			
	Beneficiarios	Monto ^{1/}	Fecha de Pago	Beneficiarios	Monto ^{1/}	Fecha de Pago	Beneficiarios	Monto ^{1/}	Fecha de Pago	Núm. Beneficiarios	Monto ^{1/}	Fecha de Pago	
	A			B			C			D			E=A+B+C+D
Ene.	9	134.6	06/01/2021	70	1,117.7	06/01/2021	47	3,947.0	05/01/2021	98	2,905.6	05/01/2021	8,104.9
Feb.	8	121.0	04/02/2021	56	931.1	04/02/2021	48	4,441.0	02,10 y 23/02/2021	100	4,726.1	02, 05 y 24/02/2021	10,219.2
Mar.	8	121.0	12 y 16/03/2021	55	917.0	10/03/2021	37	1,701.4	05,10 y 12/0/2021	77	7,330.6	02/03/2021	10,070.0
Abr.	8	121.0	07/04/2021	55	917.0	07/04/2021	38	1,091.4	06 y 16/03/2021	76	4,055.9	07, 16, y 26/04/2021	6,185.3
May.	8	121.0	05/05/2021	54	902.8	05/05/2021	38	3,933.1	05 y 07/05/2021	69	5,125.3	04 y 05/05/2021	10,082.2
Jun.	8	121.0	02/02/2021	53	888.6	02/06/2021	45	1,448.1	02, 24 y 25/06/2021	70	5,849.3	02, 24 y 25/06/2021	8,307.0
Total		739.6			5,674.2			16,562.0			29,992.8		52,968.6

FUENTE: Reportes de Auxiliares de Movimientos y Estados de cuenta bancarios.

^{1/} Se integra por colegiaturas, manutención y seguro médico.

Al respecto, se comprobó que los pagos a los becarios se sustentaron en los formatos de autorización "Anexo Uno", los CAR y sus modificatorios aprobados por los CTA; las nóminas firmadas por la Subdirectora de Becas Nacionales o por la Coordinadora de Apoyos a Investigadores, tratándose de becas extranjeras, ambas del CONACYT; los oficios de solicitud de pagos de la SENER y el CONACYT al fiduciario (BANOBRAS), las transferencias bancarias y los registros contables efectuados por el fiduciario, así como los Estados de Cuenta de la Disponibilidad y los Reportes de Auxiliares de Movimientos.

No obstante lo anterior, se observó lo siguiente:

A. Expedientes de los becarios nacionales y extranjeros del FH y del FSE

Respecto de los 127 becarios que el CONACYT reportó como vigentes en los anexos 1B y 1C de los Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción de los Fondos (nacionales: 8 del FH y 51 del FSE; extranjeros: 32 del FH y 36 del FSE), se proporcionaron las pantallas de registro del sistema People Soft, que contienen los datos capturados de sus generales, las vigencias y los términos de las becas, las calificaciones y los responsables del seguimiento; sin embargo, el CONACYT no acreditó la documentación que sustente dichos registros, como los "Formatos de Evaluación de Desempeño del Becario", los comprobantes oficiales de calificaciones o de grado ni el informe de desempeño.

B. Plazo de pago de becas nacionales del FH

La nómina de marzo de 2021, por 121.0 miles de pesos, debió pagarse el 5 marzo; sin embargo, BANOBRAS realizó dispersiones el 12 y 16 de marzo 2021, lo que representó atrasos de 5 y 7 días hábiles, que se originaron porque el 4 de marzo la SENER, a solicitud

del fiduciario, requirió al CONACYT información complementaria de los becarios, que se atendió hasta el 10 de marzo de 2021.

C. Becas nacionales del FSE

En el análisis de las pantallas del sistema People Soft, se identificó que en enero de 2019 dos becarios presentaron calificaciones reprobatorias, reportadas por los coordinadores académicos del Programa de Posgrado de las Instituciones Educativas a las que estaban adscritos, sin que el CONACYT suspendiera los pagos a dichos becarios en términos de lo establecido en la normativa, por lo que se realizaron pagos no procedentes por un total de 1,262.1 miles de pesos (680.7 y 581.4 miles de pesos por cada becario), que se integraron, por 1,148.6 miles de pesos de 2017 a 2020, y 113.5 miles de pesos en 2021.

D. Convenios de Asignación de Recursos (CAR)

En la revisión de los formatos de autorización de becas denominados "Anexo Uno", suscritos por el titular de la Dirección de becas, se observó que 26 CAR (5 del FH y 21 del FSE) carecen de la firma de éste.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 4 de agosto de 2022, mediante el oficio I2000/330/2022 del 19 de agosto de 2022, el CONACYT proporcionó las respuestas a las observaciones, en los términos siguientes:

- A. Sin comprobantes de calificaciones y de evaluación. Se proporcionaron los comprobantes oficiales de calificaciones y los formatos de evaluación al desempeño que sustentan los históricos administrativos de los 120 becarios nacionales y extranjeros observados, y en el caso de 7 estudiantes (1 nacional y 6 extranjeros) solicitó la incorporación de sus últimos reportes académicos a la plataforma People Soft; por lo que esta parte de la observación se solventa.
- B. Desfase en el pago de nómina. El CONACYT aclaró que la nómina de los becarios del FH de marzo de 2021 se remitió a la SENER para su revisión e instrucción de pago con 12 días de anticipación; el desfase de 5 y 7 días hábiles con que se realizaron los pagos se debió a una solicitud excepcional del fiduciario (BANOBRAS); por otra parte, se proporcionaron los Comprobantes de Transmisión de Nóminas por los pagos de becas de julio de 2021 a febrero de 2022, que se realizó en los primeros cinco días hábiles conforme a lo establecido en la normativa; además se constató que las vigencias de las becas del FH concluyeron en diciembre de 2021, por lo cual no emitirán más nóminas del FH; por lo que esta parte de la observación se aclara. Asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Dirección de Becas implementó los mecanismos de control siguientes:

Becarios Nacionales: Para contar con los Formatos de Evaluación de Desempeño, los comprobantes oficiales de calificaciones o de grado o, en su caso, el informe de desempeño, el CONACYT sistematizó la periodicidad de los programas de posgrado de los becarios; el control de las fechas de carga de las evaluaciones de desempeño,

para solicitudes de suspensión o cancelación de las becas por las coordinaciones educativas, en caso de un bajo desempeño o incumplimiento académico de los becarios, así como el envío constante de notificaciones a los estudiantes y a las coordinaciones sobre el cumplimiento de los reportes académicos.

Además, se elaboró el “Procedimiento para la revisión de la “Documentación Requerida” y “Seguimiento Académico” de las Convocatorias CONACYT SENER”, que describe, entre otros aspectos, los mecanismos sistematizados para la obtención de la documentación que sustente el desempeño académico, la metodología (población, desviación estándar, media y muestra) para la revisión aleatoria de las becas, así como el “Manual de Seguimiento Académico MIIC”, que detalla las actividades a realizarse para la captura de desempeño académico por el becario, para la revisión y autorización del informe académico por las coordinaciones educativas y para el seguimiento académico del CONACYT.

Becas Extranjeras: Se precisó que mediante un reporte académico en las plataformas People Soft y MIIC, se realiza el seguimiento del desempeño académico de las personas becarias. Asimismo, para los procesos de mejora, el 3 de febrero de 2022 se solicitó a la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva (CRIP) la configuración en el sistema MIIC de un mecanismo que permita identificar los reportes por entregar y, el 2 de agosto de 2022, la implementación en ambas plataformas de una condición que evite el trámite de conclusión de las becas, si los alumnos omiten registrar la totalidad de sus reportes académicos; cabe señalar que estas mejoras se encuentran en desarrollo. Por lo anterior, esta parte de la observación se atiende.

- C. Respecto de los pagos improcedentes a dos becarios, por un total de 1,262.1 miles de pesos, la Dirección de Becas, mediante una nota informativa, señaló que de conformidad con la opinión jurídica del Director de Consulta y Estudios Normativos del CONACYT, para liberar el incumplimiento de los becarios, procedía la devolución del recurso o bien la obtención del grado en el mismo programa académico o en uno equivalente, por lo que la Dirección de Becas considera que la recuperación debe ser la que se erogó a partir de la fecha del incumplimiento de los becarios (enero y abril de 2019), por 737.4 miles de pesos.

Al respecto, la Dirección de Becas omite considerar las obligaciones establecidas en la normativa que obligaban a la inmediata suspensión del otorgamiento de los apoyos por el incumplimiento de los becarios (calificaciones reprobatorias) y el reintegro de la totalidad de los recursos que fueron otorgados a los sujetos de apoyo (de 2017 a 2021).

Además, aun cuando el CONACYT hizo la solicitud de recuperación a las coordinaciones del Programa de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional y del Tecnológico Nacional de México, y éstos a su vez a los becarios, no se obtuvo la recuperación de 1,262.1 miles de pesos; por lo anterior esta parte de la observación persiste.

- D. Respecto de los 26 CAR observados, se precisó que, una vez seleccionados y autorizados por los CTA, la Dirección de Becas también procedió a su autorización con las Cartas de Asignación de Beca (Anexo Uno), de las cuales se realizaron las

gestiones para obtenerlas y, posteriormente, se proporcionaron a este órgano fiscalizador en su totalidad. Asimismo, se remitió el mecanismo de control utilizado a partir del 2018, mediante el cual, para ser sujeto de apoyo, se debe contar con el CAR firmado por el becario y el Director de Becas de manera electrónica en el sistema MIIC; por lo que esta observación se atiende.

2021-1-3890X-19-0095-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,262,060.00 pesos (un millón doscientos sesenta y dos mil sesenta pesos 00/100 M.N.), por los pagos efectuados a dos becarios nacionales del Fondo CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, que presentaron calificaciones reprobatorias desde el 2019, sin que el CONACYT procediera a la suspensión inmediata de las becas y a la recuperación del monto total ministrado; más los rendimientos financieros que se generen desde la fecha en que se realizó el pago en contravención a la normativa y hasta la recuperación o reintegro de las becas, en incumplimiento de los Convenios de Asignación de Recursos, cláusulas Quinta, párrafo cuarto y Octava, inciso D, párrafo segundo; de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, Capítulo XII; del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, artículo 29, fracción XIX, y del Manual de Organización del CONACYT, Capítulo X, apartado "Dirección de Becas", numerales 5 y 12.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Omisión en la suspensión de pagos a dos becarios con calificaciones reprobatorias.

4. GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ENERO A JUNIO DE 2021 REALIZADOS ANTES DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Del total de los gastos de operación y administración autorizados por los Comités Técnicos y de Administración por 55,126.5 miles de pesos, se seleccionaron para su revisión erogaciones por 53,210.7 miles de pesos (96.5%); al respecto, se constató que para cubrir los gastos el fiduciario (BANOBRAS) transfirió de las cuentas de inversión de reporto a dos cuentas de cheques del FH y del FSE, como se cita a continuación:

EROGACIONES POR GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FH Y FSE

(Miles de Pesos)

Gastos	Fuente de obligación	Fecha de formalización	Vigencia	Descripción del Servicio	Prestador del Servicio	Ejercido
FONDO DE HIDROCARBUROS						
1	Primer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, Cláusula Vigésima.	27/04/2015	27/04/2015 al 30/11/2021	Honorarios fiduciarios de enero a junio.	BANOBRAS	2,833.8
2	Segundo Convenio Modificadorio al	03/06/2021	03/06/2021 al	Honorarios fiduciarios por el estudio y	BANOBRAS	58.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Gastos	Fuente de obligación	Fecha de formalización	Vigencia	Descripción del Servicio	Prestador del Servicio	Ejercido
	Contrato del Fideicomiso, Cláusula Segunda.		30/11/2021	aceptación del Segundo Convenio Modificatorio.		
3	Contrato de Prestación de Servicios Tercer Convenio Modificatorio.	31/10/2011 21/12/2017	31/10/2011 al 31/12/2021	Oficina de Asistencia Técnica Especializada para el fideicomiso 2137.	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C. (Alianza Fiidem)	2,851.9
4	Contrato de Prestación de Servicios.	30/03/2017	30/03/2017 al 30/11/2017	Reporte de Prioridades Nacionales para la Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos en Confiabilidad Operacional y Eficiencia Operativa de los Procesos de Transformación Industrial.	Corporación Mexicana de Investigación de Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA)	4,109.0
Subtotal						9,852.7
FONDO DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA						
5	Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, Cláusula Vigésima.	27/04/2015	27/04/2015 al 30/11/2021	Honorarios Fiduciarios.	BANOBRAS	2,833.8
6	Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, Cláusula Segunda.	03/06/2021	03/06/2021 al 30/11/2021	Honorarios fiduciarios por el estudio y aceptación del Segundo Convenio Modificatorio.	BANOBRAS	58.0
7	Contrato CRD-17-669.	25/07/2018	Desarrollo de 3 etapas	Estudio de Integración de Energías Renovables para Norte América.	Alliance For Sustainable Energy, LLC. (NREL)	8,061.6
8	Contrato de Prestación de Servicios. Convenio Modificatorio del contrato.	02/01/2017	02/01/2017 al 15/06/2021	Servicios Especializados para la Administración, Seguimiento y Asistencia Técnica de los proyectos de los Centros Mexicanos de Innovación en Energía.	Greenmomentum, S.A.P.I. de C.V. (Greenmomentum)	15,990.9
9	Convenio Modificatorio del contrato, firmado el 2 de enero de 2017.	02/01/2017	02/01/2017 al 15/06/2021	Servicios Especializados para la Administración, Seguimiento y Asistencia Técnica de los proyectos del Laboratorio de Innovación en Sustentabilidad Energética.	Greenmomentum	16,413.7
Subtotal						43,358.0
Total						53,210.7

FUENTE: Documentación proporcionada por el CONACYT y la SENER.

Con el análisis de los entregables respectivos, se comprobó lo siguiente:

Gastos 1 y 5. Por la administración de ambos fondos, BANOBRAS cobró honorarios fiduciarios de enero a junio de 2021, por 5,667.6 miles de pesos; al respecto, se comprobó que se calcularon conforme a la mecánica (monto base, periodo y factor de actualización), pactada en los primeros convenios modificatorios de los contratos constitutivos de los fondos.

Gastos 2 y 6. Por el estudio y aceptación de los segundos convenios modificatorios de los contratos de los fideicomisos, que se formalizaron el 3 de junio de 2021, el CONACYT pagó 116.0 miles de pesos (58.0 miles de pesos por fondo); sin embargo, no se acreditó en qué consistieron los estudios pactados, ni los servicios que los conformaron; tampoco se aclaró si éstos se contrajeron antes del decreto de extinción del 6 de noviembre de 2020.

Gasto 3. Alianza Fiidem entregó una factura por 2,851.9 miles de pesos por el Informe de Actividades de noviembre de 2020, que se pagó el 10 de febrero de 2021, cuyos servicios fueron validados por las secretarías Administrativa (SENER) y Técnica (CONACYT). Se comprobó que los servicios corresponden al seguimiento de 106 proyectos y 15 becarios.

Gasto 4. COMIMSA recibió pagos por 4,109.0 miles de pesos en 2021 (estimaciones 4, 5 y 6); asimismo, se constató que las estimaciones 1, 2 y 3, por 3,643.9 miles de pesos, se erogaron en el 2017, lo que hace un total pagado de 7,752.9 miles de pesos, por servicios de Desarrollo de Talleres Técnicos, además se verificó la entrega del documento “Prioridades Nacionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos en Confiabilidad Operativa de los Procesos de Transformación Industrial”, cuyo objetivo fue maximizar la generación de valor en los procesos de transformación de hidrocarburos.

Al respecto, el 28 de junio de 2022, la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos de la SENER informó que el documento de referencia se utilizó para la elaboración de la convocatoria “Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos 2018-01 Centro Mexicano de Innovación de Energía para la Confiabilidad de la Industria Petrolera”, publicada el 30 de abril de 2018 en el portal del CONACYT, y se aprobó el proyecto B-S-70572 asignado a COMIMSA por un monto de 300,000.0 miles de pesos; sin embargo, el 17 de noviembre de 2021, el CTA declinó la formalización del proyecto, por lo que no se concretó la contribución de los entregables a la transformación de hidrocarburos.

Gasto 7. NREL recibió el 8 de febrero de 2021 un pago por 8,061.6 miles de pesos (400.0 miles de dólares), de un monto contratado por 2,000.0 miles de dólares (se estableció en el contrato sin considerar el tipo de cambio), para el “Estudio de Integración de energía renovables en Norte América (NARIS)”, que tuvo como antecedente la Cumbre de Líderes del América del Norte, en el que se asumió como meta incrementar la cuota de generación de energía limpia a por lo menos el 50.0% para 2025.

Al respecto, el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), encargado de la validación de los trabajos, informó que NREL entregó los Informes sobre las Conclusiones de los entregables de Naris Etapa 1; así como los Dictámenes Técnicos, los Informes Mensuales, y la precisión de que los entregables podían ser utilizados por la SENER, la CFE y el CENACE.

Sin embargo, conforme a las políticas de austeridad económica, el 11 de noviembre de 2020, el CTA determinó la terminación anticipada del contrato, la cual el fiduciario (BANOBRAS) notificó al prestador de servicios el 17 de mayo de 2021. Los entregables no se aplicaron a ninguna convocatoria o proyecto de investigación que contribuyera al sector energético.

Gasto 8 y 9. Greenmomentum entregó 40 facturas por 32,404.6 miles de pesos, pagadas en 2021, por servicios realizados entre diciembre de 2020 a junio de 2021, sustentados en 7 informes de actividades mensuales, recibidos y validados por las secretarías Administrativa (SENER) y Técnica (CONACYT); con dichos informes se hizo constar el seguimiento de 164 proyectos y 2,273 becarios, obligaciones adquiridas antes del proceso de extinción.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 4 de agosto de 2022, mediante el oficio I2000/330/2022 del 19 de agosto de 2022, el CONACYT informó de las observaciones realizadas lo siguiente:

Gastos 2 y 6. Los honorarios fiduciarios, por 116.0 miles de pesos, se pactaron en el clausulado de los convenios celebrados el 3 de junio de 2021, y el monto fue acordado entre las partes. Asimismo, indicó que, en los Contratos Constitutivos de los Fondos, se estableció que todos los gastos, honorarios, derechos y demás erogaciones que se causaran con la celebración del fideicomiso y del cumplimiento de los fines pactados serían con cargo en el patrimonio fideicomitado.

No obstante, del acuerdo de voluntades señalado por el CONACYT no se acreditó en qué consistieron los estudios y aceptación que realizó BANOBRAS en su calidad de fiduciario para formalizar los segundos convenios modificatorios, ni proporcionó la integración del costo de los servicios pagados; tampoco aclaró si se constituyeron antes del decreto, debido a que los honorarios fiduciarios que citó son los relacionados con la celebración de los fideicomisos, no así con las modificaciones, por lo que esta observación no se atiende.

Gastos 4 y 7. El CONACYT proporcionó evidencia de las evaluaciones de los entregables que realizaron expertos en materia de Hidrocarburos y Sustentabilidad Energética, en las que se concluyó la pertinencia de su utilización previa actualización, con el fin de potenciar el ámbito energético mediante las funciones de los diferentes organismos relacionados con ese sector. Asimismo, se comprobó que, mediante un oficio del 15 de agosto de 2022, el CONACYT remitió las conclusiones de los expertos a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Energía, para que, como cabeza de sector y previa valoración, se consideren para su aprovechamiento.

Respecto de la SENER, con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 4 de agosto de 2022, con oficios 411/1027/2022 y 411/1177/2020 del 1 y 25 de agosto de 2022, se informó que se dio continuidad y seguimiento de cuatro prioridades establecidas en el “Reporte de Prioridades Nacionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos en Confiabilidad Operativa de los Procesos de Transformación Industrial (Maximizar la Eficiencia Operativa)”, en el documento “Necesidades Tecnológicas del Sector Hidrocarburos”, publicado en el portal de internet de la SENER, el 2 de marzo de 2020, y en el “Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados en Hidrocarburos”, elaborado por la SENER en 2020. Respecto del “Estudio de Integración de energías renovables en Norte América (NARIS)”, se notificó que fue utilizado como base de referencia para el estudio comparativo de las bases de datos del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN 2020-2034), elaborado por la SENER y publicado en su portal en internet el 30 de junio de 2021.

Por lo antes expuesto, para ambas entidades la observación se atiende.

2021-9-3890X-19-0095-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, autorizaron el pago por 116,000.00 pesos (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) por los honorarios al fiduciario (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.) sin acreditar en qué consistieron los estudios y aceptación que realizó el fiduciario, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III, y del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, artículo 27, fracciones I, IX y XI; del Segundo Convenio Modificadorio del Fideicomiso denominado "Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos", Cláusula Segunda, y del Segundo Convenio Modificadorio del Fideicomiso denominado "Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", Cláusula Segunda.

5. CONCENTRACIÓN DE RECURSOS (JUNIO 2021)

A. Transferencias

En el análisis de los Estados de Cuenta de la Disponibilidad del FH y del FSE, se identificó la integración de los movimientos de junio de 2021, que incluye la concentración de los recursos que realizó el fiduciario (BANOBRAS) como sigue:

1. FH. Mediante dos oficios del 4 y 25 de junio de 2021, el CONACYT instruyó al fiduciario para que concentrara en la TESOFE recursos por 13,007,426.3 y 79,726.8 miles de pesos.

2. FSE. Mediante dos oficios del 1 y 25 de junio de 2021, el CONACYT instruyó al fiduciario para que concentrara en la TESOFE, recursos por 3,078,512.5 y 219,418.5 miles de pesos.
 3. Con base en lo anterior, el 9 y 30 de junio de 2021, mediante el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales, el fiduciario realizó cuatro transferencias por un total de 16,385,084.1 miles de pesos, tal como se comprobó con los Recibos de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales que emitió la TESOFE.
- B. Ingresos y egresos al 30 junio de 2021

Con base en los Estados de Posición Financiera al 1° de junio de 2021 del FH y del FSE, se comprobó que la cuenta concentradora denominada "Inversiones disponibles a la vista" presentó saldos por 13,252,694.2 y 3,329,835.4 miles de pesos, respectivamente; en el transcurso de junio se registraron ingresos (entre otros, por intereses y ganancias en inversiones) y egresos, por 13,313,712.3 y 3,334,239.4 miles de pesos del FH y del FSE, con lo cual el flujo de efectivo al 30 de junio de 2021 se registró en cero pesos, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL FONDO HIDROCARBUROS AL 30 DE JUNIO DE 2021
(Miles de Pesos)

FH							
TIPO	MONEDA	OBJETO	SALDO	CONCEPTO	INGRESOS	CONCEPTO	EGRESOS
Cheques	MXN	Concentración de los recursos por reintegros de los becarios, cancelación de becas y devolución de manutención.	10.0	Saldo Inicial Cuentas en Mxn	13,252,694.2	Becas al Extranjero	1,448.1
Cheques	MXN	Cuenta puente para la dispersión de las nóminas de becarios, ministración de proyectos de investigación y gastos de operación.	35.0	Corrección	0.3	Becas Nacionales	121.1
Inversión	MXN	Inversión de recursos que formaron parte del patrimonio del Fideicomiso.	576.7	Devolución	6.0	Comisiones e Intereses	0.4
Inversión	MXN	Inversión de recursos del patrimonio del Fideicomiso para el pago de compromisos con becarios, proyectos de investigación y gastos de operación; recursos enviados a la cuenta puente 162204770.	13,252,072.5	Inversión en Contrato de Rep 35696	24,335.6	Concentración de Recursos a la TESOFE	13,087,153.1
				Venta de Usd (Transferencia de las Cuentas en Usd)	24,335.6	Gastos de Operación	4,109.0
				Depósitos Venta Usd	26.6	Honorarios Fiduciarios	541.1
				Depósitos Venta Usd	31.0	Inversión en Contrato de Reporto	24,335.6
				Intereses Contrato Rep 5688	1.9	Pasantía Chevron	740.6
				Intereses Contrato Rep 5696	12,281.1	Proyectos de Investigación	195,263.3
Total			13,252,694.2		13,313,712.3		13,313,712.3
FSE							
TIPO	MONEDA	OBJETO	SALDO	CONCEPTO	INGRESOS	CONCEPTO	EGRESOS
Cheques	MXN	Se utilizó para concentrar los recursos por concepto de reintegro de los becarios, por cancelación de becas, devolución de manutención, entre otros.	10.0	Saldo Inicial en cuentas	3,329,835.4	Becas al Extranjero	5,849.3
Cheques	MXN	Se utilizó como cuenta puente para la dispersión de los recursos de las nóminas a becarios, ministración a proyectos de investigación y gastos de operación.	35.0	Intereses	3,645.8	Becas Nacionales	888.6
Inversión	MXN	Inversión de recursos que formaron parte del patrimonio del Fideicomiso	209.7	Depósito para mantener el saldo	0.3	Comisiones e Intereses	0.4
Inversión	MXN	Inversión de recursos que formaron parte del patrimonio del Fideicomiso	3,905.8	Depósito en investigación y no identificado	384.8	Concentración de Recursos a la TESOFE	3,297,931.0
Inversión	MXN	Inversión de recursos del patrimonio del Fideicomiso, se utilizó para dispersar el pago de compromisos con Becarios, proyectos de investigación y gastos de operación.	3,325,674.9	Remanentes proyectos	134.6	Gastos de Operación	7,801.4
				Depósito por clasificar	18.3	Honorarios Fiduciarios	541.1
				Devolución colegiaturas	220.2	Impuestos	11.3
						Proyectos	21,216.3
Total			3,329,835.4		3,334,239.4		3,334,239.4

FUENTE: Estados de Cuenta de la Disponibilidad de los fondos a los meses de mayo y junio de 2021.

C. Cierre contable de los FH y FSE

1. FH. Una vez que se concentraron los recursos en la TESOFE, se constató que el fiduciario (BANOBRAS) emitió el Estado de Posición Financiera del FH a julio de 2021, con los rubros de activo, pasivo y patrimonio en cero pesos.
2. FSE. El fiduciario expidió los Estados de Posición Financiera de julio a octubre de 2021, con saldos en las cuentas de Deudores Diversos y Acreedores Diversos, por 12.1 y 5,101.0 miles de pesos, respectivamente. El fiduciario, mediante un oficio del 8 de junio de 2022, señaló sin evidencia que realizó una depuración; al respecto, se observó que el CONACYT como Ejecutor del Gasto, una vez que se concentraron los recursos, no acreditó contar con la validación ni con la documentación sobre dicha depuración.

D. Registro Federal de Causantes (RFC) del FH y del FSE (Gestiones del fiduciario)

1. FH. En junio de 2021, se iniciaron las gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
2. FSE. De un contrato de prestación de servicios, se requiere que el CONACYT entere las retenciones del IVA por 31.8 miles de pesos, de junio de 2021. Mediante seis oficios, BANOBRAS reiteró al CONACYT, el cumplimiento de dicha obligación, remitiendo la declaración complementaria (impuesto, actualización y recargos).

E. Cancelación de las Cuentas Bancarias de los fondos.

El 29 y 30 de junio de 2021, el fiduciario solicitó a las instituciones bancarias que administraban los recursos de los fondos la cancelación de 11 cuentas bancarias (6 de inversión y 5 de cheques) y procedió, a su vez, a su cancelación contable.

F. Cancelación de los registros de los Fondos.

El CONACYT no acreditó la cancelación de las claves de los registros del FH y FSE ante la SHCP, a fin de que se concluya con el proceso de extinción.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 4 de agosto de 2022, mediante el oficio I2000/330/2022 del 19 de agosto de 2022, el CONACYT proporcionó la información y documentación siguiente:

C. Cierre contable de los FH y FSE (dos cuentas contables del FSE depuradas). El CONACYT informó que solicitó al fiduciario (BANOBRAS) la documentación soporte de la depuración de las cuentas contables de Acreedores Diversos y de Deudores Diversos por 5,101.0 y 12.1 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, ésta no se proporcionó, por lo que esta observación no se atiende.

D. Registro Federal de Causantes (RFC) del FH y del FSE (Gestiones del CONACYT)

1. El atraso en el entero de impuesto. El 11 de agosto de 2022, del Fondo Sustentabilidad Energética, el CONACYT realizó el entero del IVA de junio de 2021, por 40.8 miles de pesos que se integró por el impuesto, actualización y recargos, por 31.8, 2.5 y 6.5 miles de pesos, respectivamente; no obstante, los accesorios, por un total de 9.0 miles de pesos se generaron por la dilación del entero por parte de CONACYT, aun cuando

BANOBRAS le notificó, con diversos oficios, la obligación pendiente de cumplir ante el SAT.

Se emitió el oficio DGAFF"C"/"C1"/875/2022 para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en virtud de que el CONACYT pagó accesorios por 9.0 miles de pesos (actualización y recargos por 2.5 y 6.5 miles de pesos respectivamente), que se originaron por el incumplimiento del entero del IVA correspondiente a junio de 2021 del FSE, el cual debió realizarse en julio de dicho año, y se pagó hasta el 11 de agosto de 2022.

2. La cancelación del RFC. Una vez que se realizó el entero correspondiente, mediante un oficio del 3 de agosto de 2022, la Dirección de Administración e Información de Fondos solicitó asesoría al Administrador General de Grandes Contribuyentes del SAT, para conocer el proceso y documentación requeridos para llevar a cabo las cancelaciones. La observación no se atiende, en virtud de que continúa en proceso el trámite.

F. Cancelación de las claves de registros de los Fondos. Se acreditó su baja ante la SHCP mediante los formatos "Consulta de Actos Jurídicos", por lo que esta parte se atiende.

2021-1-3890X-19-0095-01-002 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que acredite con la documentación soporte la depuración que se realizó de las cuentas contables de Acreedores Diversos y de Deudores Diversos por 5,101.0 y 12.1 miles de pesos, respectivamente, cuyos saldos se reportaron en los Estados de Posición Financiera durante julio hasta octubre de 2021, del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-1-3890X-19-0095-01-003 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que realice y concluya ante el Servicio de Administración Tributaria, la baja de los Registros Federales de Contribuyentes de los extintos fondos sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. PAGOS DE BECAS, POSTERIOR A LA CONCENTRACIÓN DE RECURSOS (JULIO A DICIEMBRE DE 2021)

Se constató que el 21 de julio de 2021, la SHCP autorizó al CONACYT una ampliación líquida por 28,742.3 miles de pesos, para el programa presupuestario S190 “Becas de posgrados y apoyos a la calidad”; al respecto, se realizaron pagos a los becarios de doctorado del FH y del FSE, por 18,057.9 miles de pesos, como sigue:

PAGOS DE BECAS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2021

(Miles de pesos)

Mes	Becas Nacionales						Becas Extranjeras						Total	
	FH			FSE			FH			FSE				
	Beneficiarios	Monto	Fecha de Pago	Beneficiarios	Monto	Fecha de Pago	Beneficiarios	Monto	Fecha de Pago	Beneficiarios	Monto	Fecha de Pago	Beneficiarios	Monto
	A		B		C		D		E=A+B+C+D					
Jul.	8	121.0	08/07/2021	53	866.8	06/07/2021	36	1,052.3	07/07/2021	62	1,839.3	05/01/2021	159	3,879.4
Ago.	8	121.0	03/08/2021	53	846.1	01/08/2021	36	1,047.9	02/08/2021	62	1,850.5	01/08/2021	159	3,865.5
Sept.	1	21.8	02/09/2021	18	392.3	01/09/2021	44	1,105.9	01,02,14/09/2021	58	1,753.6	01/09/2021	121	3,273.6
Oct.	1	21.8	01/10/2021	18	392.3	01/10/2021	26	775.5	01/10/2021	38	1,286.5	01/10/2021	83	2,476.1
Nov.	1	21.8	04/10/2021	18	392.3	01/11/2021	25	754.7	01/11/2021	36	1,132.5	01/11/2021	80	2,301.3
Dic.	1	21.8	06/12/2021	18	392.3	01/12/2021	24	726.1	01/12/2021	36	1,121.8	01/12/2021	79	2,262.0
Total		329.2			3,282.1			5,462.4			8,984.2		681	18,057.9

FUENTE: Cuentas por pagar y SPEI bancario.

Se comprobó que los pagos se realizaron a becas vigentes, por conceptos de manutención, seguro de gastos médicos y colegiaturas, y se sustentaron en las nóminas mensuales elaboradas por la Subdirectora de Becas Nacionales o la Subdirectora de Becas al Extranjero, en los oficios de solicitud de pago emitidos por el Subdirector de Gestión, Normatividad y Control Financiero (SGNCF) a la Directora de Administración Presupuestal y Financiera (DAPF), en las cuentas por pagar firmadas por la Encargada de Despacho de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (EDCABI), y en los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI); asimismo, se cuenta con los Procesos Estandarizados de Operación de Becas Nacionales y al Extranjero del 19 de enero y 1º de marzo de 2021, elaborados, revisados y autorizados por las subdirectoras de Becas Nacionales y al Extranjero, el Director de Becas y la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores.

7. PROCESO DE EXTINCIÓN Y “CONVENIOS DE SUBROGACIÓN DE OBLIGACIONES Y DERECHOS Y DE EXTINCIÓN”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Extinción de los Fondos Sectoriales del 6 de noviembre de 2020, se comprobó que la Junta de Gobierno del CONACYT mediante el acuerdo del 17 de noviembre de 2020, ratificó y aprobó la extinción de los FH y FSE, así como los procesos necesarios para llevarla a cabo.

El 24 y 25 de mayo de 2021, los Comités Técnicos y de Administración (CTA) del FSE y del FH respectivamente, tomaron conocimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno del CONACYT e instruyeron a los secretarios técnicos y administrativos, para que coadyuvaran con las acciones determinadas por la Junta de Gobierno.

I. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

El 3 de junio de 2021, se formalizaron los segundos convenios modificatorios a los contratos constitutivos, con el fin de que, entre otros aspectos, realizaran las adecuaciones que permitieran al fideicomitente (CONACYT) instruir al fiduciario (BANOBRAS), la transmisión, a título gratuito, de la totalidad de las obligaciones, la concentración de los recursos patrimoniales, así como el proceso de liquidación y extinción de ambos fondos.

II. CONCENTRACIÓN DE RECURSOS EN LA TESOFE

Como se estableció en el Resultado núm. 5, se comprobó que el 9 y 30 de junio de 2021, el fiduciario (BANOBRAS) transfirió la totalidad de los recursos patrimoniales del FH y del FSE a la TESOFE por 13,087,153.1 y 3,297,931.0 miles de pesos, respectivamente.

III. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y FIRMA DE LOS CONVENIOS DE EXTINCIÓN

El 9 de noviembre de 2021, el titular de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACYT solicitó al Director Fiduciario de BANOBRAS la formalización de los Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción (Convenios de Subrogación) e hizo constar que los gastos, derechos y las obligaciones pendientes, incluido lo devengado que no se pagó de los fondos, los asumió el CONACYT a partir del reintegro a la TESOFE.

El 26 de noviembre de 2021, mediante las actas administrativas y de entrega recepción, el fiduciario entregó al CONACYT la documentación física y digital relacionada con los proyectos de investigación y los contratos de prestadores de servicios, generada de 2009 a 2021.

El 1 de diciembre de 2021, el titular de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACYT y el Director de Administración Fiduciaria, Delegado Fiduciario y Apoderado Legal de BANOBRAS formalizaron los Convenios de Subrogación y sus anexos, relativos a los proyectos de investigación, las becas, los gastos de operación y administración, y el patrimonio reservado, como se cita a continuación:

OBLIGACIONES Y DERECHOS TRANSFERIDOS AL CONACYT MEDIANTE LOS CONVENIOS DE SUBROGACIÓN

(Miles de pesos)							
ANEXO	CONCEPTO	ESTADO	NÚMERO	MONEDA	MONTO FOMALIZADO	MONTO MINISTRADO	MONTO POR MINISTRAR
			FH				
1A	Proyectos de Investigación	Cancelado	38	MXN	1,240,677.8	0.0	0.0
		Cerrado	18	MXN	785,647.9	544,859.3	0.0
		En desarrollo	<u>79</u>	MXN	<u>16,383,157.9</u>	<u>14,542,111.8</u>	<u>1,728,886.5</u>
		Subtotal	135		18,409,483.6	15,086,971.1	1,728,886.5
1B	Becas en el extranjero	Concluido	10	MXN	25,647.3	20,412.5	5,234.8
		En desarrollo	<u>32</u>	MXN	<u>104,652.6</u>	<u>70,188.0</u>	<u>34,464.6</u>
		Subtotal	42		130,299.9	90,600.5	39,699.4
1C	Becas nacionales	Concluido	1	MXN	680.6	680.6	0.0
		En desarrollo	<u>8</u>	MXN	<u>5,734.5</u>	<u>5,405.2</u>	<u>329.3</u>
		Subtotal	9		6,415.1	6,085.8	329.3
2	Gastos de operación y administración	Servicios de asistencia especializada	<u>1</u>	MXN	<u>264,248.2</u>	<u>250,300.5</u>	<u>13,947.7</u>
		Subtotal	1		264,248.2	250,300.5	13,947.7
2		Adeudo a becaria por Pasantía Chevron	<u>1</u>	USD	<u>4.5</u>	<u>0.0</u>	4.5
		Subtotal	<u>1</u>		<u>4.5</u>	<u>0.0</u>	<u>4.5</u>
Total en MXN			187		18,810,446.8	15,433,957.9	1,782,862.9
Total en USD			1		4.5	0.0	4.5
			FSE				
1A	Proyectos de Investigación	Cancelado	19	MXN	23,151.0	15,400.0	0.0
		Cerrado	51	MXN	541,308.1	438,284.7	0.0
		En desarrollo	<u>109</u>	MXN	<u>5,516,353.3</u>	<u>4,725,816.6</u>	<u>761,416.6</u>
		Subtotal	179		6,080,812.4	5,179,501.3	761,416.6
1B	Becas en el extranjero	Concluido	66	MXN	203,199.5	161,300.5	41,898.9
		En desarrollo	<u>36</u>	MXN	<u>111,046.3</u>	<u>76,577.2</u>	<u>34,469.1</u>
		Subtotal	102		314,245.8	237,877.7	76,368.0
1C	Becas nacionales	Concluido	19	MXN	12,209.0	12,166.4	42.5
		En desarrollo	<u>51</u>	MXN	<u>40,442.5</u>	<u>36,477.1</u>	<u>3,965.5</u>
		Subtotal	70		52,651.5	48,643.5	4,008.0
2	Gastos de operación y administración	Cerrado	<u>1</u>	MXN	<u>8,260.4</u>	<u>6,195.3</u>	<u>2,065.1</u>
		En Desarrollo	<u>2</u>	MXN	<u>508.0</u>	<u>206.5</u>	<u>301.5</u>
		Subtotal	3		8,768.4	6,401.8	2,366.6
		En Desarrollo	<u>1</u>	USD	<u>2,000.0</u>	<u>800.0</u>	<u>1,200.0</u>
		Subtotal	<u>1</u>		<u>2,000.0</u>	<u>800.0</u>	<u>1,200.0</u>
Total en MXN			354		6,456,478.1	5,472,424.3	844,159.2
Total en USD			1		2,000.0	800.0	1,200.0

FUENTE: Anexos de los Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción del FH y del FSE.

Con el fin de verificar los montos por ministrar, establecidos en los Anexos de los Convenios de Subrogación, se realizaron las verificaciones siguientes:

ANEXOS 1A LISTADO DE PROYECTOS

En el desarrollo de la auditoría se proporcionó la conciliación de proyectos de investigación entre BANOBRAS, el CONACYT y la SENER con corte al 30 de junio de 2021, la cual se comparó con los proyectos relacionados en los Anexos 1A de los Convenios de Subrogación, por lo que se determinaron las equivalencias siguientes:

COMPARATIVO ENTRE LA CONCILIACIÓN DE BANOBRAS, EL CONACYT Y LA SENER Y LOS ANEXOS 1A
(Miles de pesos)

Fondo de Hidrocarburos					
Estado	Conciliación		Estado	Convenio de Subrogación	
	Proyectos	Monto por ministrar		Proyectos	Monto por ministrar
Cancelado	8	0.0	Cancelado	38	0.0
No formalizados	30	0.0			
Subtotal	38	0.0		38	0.0
En Ejecución	77	2,919,320.6	En Desarrollo	79	1,728,886.5
Terminación Anticipada	2	50,243.8			
Subtotal	79	2,969,564.4		79	1,728,886.5
Finiquitado	17	0.0	Cerrado	18	0.0
Terminación Anticipada	1	0.0			
Subtotal	18	0.0		18	0.0
Total	135	2,969,564.4		135	1,728,886.5
Fondo Sustentabilidad Energética					
Estado	Conciliación		Estado	Convenio de Subrogación	
	Proyectos	Monto por ministrar		Proyectos	Monto por ministrar
Cancelado	16	0.0	Cancelado	19	0.0
Cierre	3	3,620.2			
Subtotal	19	3,620.2		19	0.0
En Ejecución	65	558,590.3	En Desarrollo	109	761,416.6
En Ejecución/Cierre	37	40,767.5			
Terminación Anticipada	6	158,438.6			
En Recisión	1	0.0			
Subtotal	109	757,796.4		109	761,416.6
Finiquito	51	0.0	Cerrado	51	0.0
Total	179	761,416.6		179	761,416.6

FUENTE: Conciliaciones firmadas entre BANOBRAS, la SENER y el CONACYT y Convenios de Subrogación.

Al respecto, se identificó que el monto total por ministrar en la conciliación del FH, por 2,969,564.4 miles de pesos, difiere del monto del Convenio de Subrogación que se formalizó por 1,728,886.5 miles de pesos, ya que en la primera se incluyó el Proyecto 293504 "CENTRO MEXICANO DE CAPTURA, USO Y ALMACENAMIENTO DE CO2", formalizado por 1,240,677.9 miles de pesos; no obstante, el 27 de noviembre de 2021, el CTA determinó la no continuación del proyecto, por lo que ya no fue considerado en el Convenio de Subrogación.

En relación con las conciliaciones y los Convenios de Subrogación, se observó que se utilizaron criterios de clasificación de los estados que difieren de lo establecido en sus Reglas de Operación, ya que éstas no regulan los conceptos de "cancelado", "en ejecución", "cerrado", "en desarrollo". Respecto de los 79 y 109 proyectos del FH y del FSE que se formalizaron en los Convenios de Subrogación como "en desarrollo", se verificó lo siguiente:

- Montos formalizado y ministrado. Con base en los Convenios de Asignación de Recursos (CAR) y los Estados de Cuenta de la Disponibilidad de los fondos, se comprobó que los proyectos fueron autorizados entre 2009 y 2019 y que se corresponden con lo reportado en los Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción.
- Monto por ministrar (monto formalizado menos monto ministrado). En el análisis de la documentación respectiva se identificó y observó, lo siguiente:

PROYECTOS CLASIFICADOS CON "MONTOS POR MINISTRAR
(Miles de pesos)

Núm. de proyectos	Clasificación	Monto por ministrar	INTEGRACIÓN SEGÚN CONVENIO	
			Estados	Observaciones ASF
Fondo de Hidrocarburos				
38	En desarrollo	1,685,324.4	Representa compromisos de pago para el CONACYT, conforme al desarrollo de los proyectos de investigación.	Tres proyectos, por 183,710.3 miles de pesos, no corresponden a montos por ministrar, ya que fueron dictaminados por el CTA, en dos casos como terminaciones anticipadas y el tercero, con una suspensión; por lo que sólo se encuentran vigentes 35 proyectos, por 1,501,614.1 miles de pesos.
6	En desarrollo	43,562.1	Los seis proyectos presentan las situaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Uno por 16,108.9 miles de pesos, fue autorizado por el CTA como terminación anticipada. • Cuatro cuentan con los informes técnicos finales (en revisión para proceso de finiquito). • Uno cuenta con el informe de la última etapa del proyecto (previo al informe técnico final). 	Conforme al estado, los 43,562.1 miles de pesos no corresponden a montos por ministrar, ni a proyectos en desarrollo.
35	En desarrollo	0.0	Los 35 proyectos presentan las situaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • El CTA autorizó uno como cancelado. • Hay 19 que cuentan con el informe técnico final. • Cuatro cuentan con los informes de la última etapa de desarrollo. • Uno de ellos carece de la documentación soporte que acredite su estado en desarrollo. • Los 10 proyectos restantes cuentan con los informes técnicos de las etapas de su desarrollo, pero no se tiene evidencia de terminaciones anticipadas, cancelación o suspensiones que originaran registros como "montos por ministrar" en cero pesos. 	Conforme al estado, no corresponden a proyectos en desarrollo.

Núm. de proyectos	INTEGRACIÓN SEGÚN CONVENIO			
	Clasificación	Monto por ministrar	Estados	Observaciones ASF
79		1,728,886.5		
Fondo de Sustentabilidad Energética				
68	En desarrollo	761,416.6	68 proyectos presentan el estado siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Hay 52 proyectos por 559,168.5 miles de pesos que no cuentan con evidencia de las etapas de su desarrollo. • Se presentaron los informes técnicos finales de 12 proyectos por 43,809.4 miles de pesos. • Cuatro, por 158,438.7 miles de pesos, fueron dictaminados mediante acuerdos del CTA como terminaciones anticipadas. 	Los 68 proyectos, por 761,416.6 miles de pesos, no corresponden a montos por ministrar ni a proyectos en desarrollo, ya que no se proporcionó el sustento documental; se encuentran en etapa previa al finiquito o fueron dictaminados por el CTA como terminación anticipada.
41	En desarrollo	0.0	Monto integrado por 41 proyectos, que presentan las observaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Hay 28 proyectos que presentan informes de seguimiento técnico de cierre. • Respecto de 13, no se tiene la evidencia de que se encuentren en desarrollo. 	Conforme al estado, no corresponden a proyectos en desarrollo.
109		761,416.6		
Total		2,490,303.1		

FUENTE: Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción del 1 de diciembre de 2021.

Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el cuadro, ocho proyectos de investigación por 358,257.9 miles de pesos fueron dictaminados por los CTA como terminaciones anticipadas o en suspensión, sin que las secretarías Administrativa de SENER y Técnica de CONACYT, le dieran seguimiento y cumplieran con los acuerdos. Por lo anterior, de la documentación proporcionada por el CONACYT, 35 proyectos de investigación vigentes a la formalización de los Convenios de Subrogación son sujetos de que se ministren recursos por 1,501,614.1 miles de pesos, por encontrarse en ejecución.

ANEXO 1B LISTADO DE BECARIOS AL EXTRANJERO

Conforme a la relación de becarios y sus montos, se constató que se reconocieron 42 y 102 becarios del FH y del FSE con montos formalizados (autorizados), por 130,299.9 y 314,245.8 miles de pesos; con ministraciones por 90,600.5 y 237,877.7 miles de pesos, y con montos por ministrar de 39,699.4 y 76,368.0 miles de pesos, respectivamente.

Al respecto, se observaron 76 becarios (10 del FH y 66 del FSE) con estado "Concluido", con montos por ministrar de 5,234.8 y 41,898.9 miles de pesos; sin embargo, se observó que no corresponden a una obligación de pago, como se ratificó en la nota informativa del 25 de mayo de 2022, en la que el CONACYT señala que dichos becarios, a la firma del convenio de extinción, se encontraban con estado de "Término de Vigencia", es decir, se ministró la totalidad de la beca convenida en el CAR.

Asimismo, se constató que las becas extranjeras relacionadas en el Anexo 1B, por su origen se formalizaron en euros, libras y dólares conforme al país de origen de la institución educativa; sin embargo, se observó que, en los montos por ministrar de ambos fondos, el CONACYT no acreditó las fechas de corte, las fuentes de información, la mecánica de cálculo ni los tipos de cambio que utilizó para determinarlos.

ANEXO 1C LISTADO DE BECARIOS NACIONALES

Conforme a la relación de becarios y sus montos, se constató que se reconocieron 9 y 70 becarios del FH y del FSE; al respecto se observaron las variaciones siguientes:

VARIACIONES EN EL ANEXO 1C LISTADO DE BECARIOS NACIONALES

(Miles de pesos)

Fondos	CONACYT – BANOBRAS			ASF			Variaciones
	Formalizado	Ministrado	Por Ministrar	Formalizado	Ministrado	Por Ministrar	
	A	B	C=A-B	D	E	F=D-E	
FH	6,415.1	6,085.8	329.3	6,462.9	6,085.8	377.1	-47.8
FSE	52,651.5	48,643.5	4,008.0	52,237.6	48,586.8	3,650.8	357.2

FUENTE: Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción del FH y del FSE, CAR y sus Anexos y Reportes de Auxiliares de Movimientos.

Las variaciones identificadas se determinaron con el análisis de la información citada en la fuente del cuadro anterior; además, respecto del FSE, se identificaron 19 becarios con estado de “Concluido” con montos por ministrar de 42.5 miles de pesos, que no corresponden porque su actividad académica terminó antes de la formalización del Convenio de Subrogación.

ANEXO 2 GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

En el FH se incluyeron gastos con “montos por ministrar” (adeudos) como se indica a continuación:

- Respecto de 13,947.7 miles de pesos por el contrato de prestación de servicios celebrado con Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C. (FIIDEM); el prestador presentó un escrito notariado del 16 de abril de 2021, en el que hizo constar los servicios devengados que proporcionó de diciembre de 2020 a abril de 2021.
- Se pagaron 4.5 miles de dólares a una persona física, con base en un convenio de reconocimiento, pago y finiquito relativo al programa “Pasantía Chevron”.

En el FSE se incluyeron cuatro contratos con prestadores de servicios, con “montos por ministrar” como sigue:

- En relación con 2,065.1, 145.0 y 156.5 miles de pesos por tres contratos con el Instituto Mexicano del Petróleo; Cisneros Abogados, S.C., y H&B León Partners, S.C., respectivamente, el CONACYT proporcionó el “Reporte de Auxiliares de Movimientos del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2020”, subcuenta 2. Gastos del Fideicomiso, para sustentar estos importes; sin embargo, los adeudos no fueron identificados.

4. En cuanto a 1,200.0 miles de dólares, que corresponden al monto formalizado del cuarto contrato celebrado con Alliance For Sustainable Energy, LLC. (NREL), el 17 de mayo de 2021, el fiduciario (BANOBRAS) notificó la terminación anticipada, como se describió en el Resultado núm. 4; por lo tanto, no correspondía incluirlos en el Anexo.

ANEXO 3 DETALLE DE PATRIMONIO RESERVADO

El FH y el FSE reportaron patrimonio reservado (es preciso señalar que, en junio de 2021, el CONACYT instruyó la concentración total de los recursos de los fondos, por lo que el patrimonio reservado sólo es enunciativo). Con su análisis se constató lo siguiente:

1. Los CTA aprobaron cuatro convenios modificatorios relacionados con proyectos de investigación (3 del FH y 1 del FSE), con montos por formalizar por 86,297.3 miles de pesos (2 convenios), 12,469.8 miles de dólares y 12,144.8 miles de euros.
2. El 17 de noviembre de 2021, los CTA dictaminaron improcedentes siete proyectos de investigación del FH, por 907,758.2 miles de pesos, por lo que no correspondía incluirlos en el Anexo.
3. Se observó que en los cuatro gastos de operación del FH, por 15,397.9 miles de pesos, se duplicaron 13,947.7 miles de pesos, ya que el adeudo se encuentra reconocido en el Anexo 2; respecto de los 1,450.2 miles de pesos restantes, el CONACYT carece de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
4. Se aprobó contratar un despacho de auditoría externa; sin embargo, no se indicó el monto.

ANEXO 4 DETALLE DE LITIGIOS SUSCEPTIBLES DE GENERAR DERECHOS DEL FSE

Se describieron cuatro litigios que se encuentran en proceso, de los cuales tres corresponden a prestadores de servicios que reclaman al CONACYT el reconocimiento de bases como profesores investigadores, y del cuarto un sujeto de apoyo de un proyecto de investigación se inconformó por el resultado no favorable en su informe técnico.

ADEUDOS AL FIDUCIARIO

En la Cláusula Tercera "Adeudos" del capítulo II del Convenio de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción de los fideicomisos, se reconocieron montos por liquidar al fiduciario (BANOBRAS) de 193.2 miles de pesos (96.6 miles de pesos por cada fondo).

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 4 de agosto de 2022, mediante el oficio I2000/330/2022 del 19 de agosto de 2022, el CONACYT proporcionó la información y documentación siguiente:

ANEXO 1A. LISTADO DE PROYECTOS

Mediante el oficio del H0000/991-M/2022 del 9 de agosto de 2022, el titular de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACYT instruyó a la Encargada de la Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT, para que se establezcan los controles sobre los montos autorizados, ministrados y por ministrar de los proyectos de investigación.

Al respecto, la Encargada de la Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT remitió los Programas de Trabajo del FH y FSE, con los cuales se establecieron las tareas y subtareas por realizar entre julio a noviembre de 2022, consistentes, entre otras, en la revisión de la documentación técnica y administrativa que sustentan los montos autorizados, ministrados y por ministrar de los proyectos. En virtud de que el programa está en proceso, la observación no se atiende.

No se proporcionó información acerca de los mecanismos de control y seguimiento para que se cumplan las aprobaciones, instrucciones y acuerdos que realicen los comités del CONACYT como órganos máximos de decisión respecto de los proyectos de investigación, por lo que esta parte de la observación no se atiende.

ANEXO 1B. LISTADO DE BECARIOS AL EXTRANJERO

El CONACYT entregó dos conciliaciones del 10 y 13 de diciembre de 2021; sin embargo, dichos documentos carecen de firmas y son de fechas posteriores a la formalización de los Convenios de Subrogación del 1 de diciembre de 2021; respecto de las fechas de corte, las fuentes de información, la mecánica de cálculo y los tipos de cambio que utilizó para determinar el monto por ministrar, no remitió documentación alguna, por lo que esta parte de la observación no se atiende.

ANEXO 1C. LISTADO DE BECARIOS NACIONALES

El CONACYT realizó un comparativo entre los montos formalizados con los ministrados (Reportes de Auxiliares de Movimientos), y determinó diferencias en los montos por ministrar reportados en los Convenios de Subrogación; al respecto, señaló que éstas serán conciliadas en sesiones de trabajo con BANOBRAS, por lo que esta parte de la observación no se atiende.

ANEXO 2. GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; ANEXO 3 “DETALLE DE PATRIMONIO RESERVADO” Y ADEUDOS AL FIDUCIARIO (BANOBRAS)

El CONACYT informó que los recursos por ministrar de estos anexos, así como los establecidos en los anexos 1A, 1B y 1C, se encuentran en proceso de rectificación o ratificación con base en el Plan de Trabajo calendarizado con fecha de término del 30 de noviembre de 2022; respecto de los adeudos al prestador de servicios que presentó escrito notariado, la pasantía Chevron y los honorarios de BANOBRAS, no se presentó información o aclaración alguna, por lo que esta parte de la observación no se atiende.

2021-1-3890X-19-0095-01-004 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca sus mecanismos de control y seguimiento para que las aprobaciones, instrucciones y los acuerdos que se realicen en los comités, como órganos máximos de decisión, respecto de la operación y ministración de los

recursos de los proyectos de investigación y las becas, se cumplan en los términos acordados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-1-3890X-19-0095-01-005 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología rectifique o ratifique los montos reportados por ministrar establecidos en los Anexos 1A, 1B, 1C, 2 y 3, relativos a los proyectos de investigación, las becas extranjeras y nacionales, los gastos de operación y administración y el patrimonio reservado, y valide los adeudos reconocidos en los Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción de los fideicomisos; asimismo, sustente con la documentación justificativa y comprobatoria los compromisos que debe ministrar o pagar el CONACYT en su carácter de Ejecutor del Gasto.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-9-3890X-19-0095-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, formalizaron el Convenio de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción del Fideicomiso número 2137 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos" y el Convenio de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción del Fideicomiso número 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", sin supervisar que los montos formalizados, ministrados y por ministrar se sustentaran en la documentación justificativa y comprobatoria, lo que generó el reconocimiento de los montos por ministrar en los proyectos de investigación con terminación anticipada y suspendidos o en etapa de finiquito; en las becas nacionales, variaciones en los montos por ministrar; en las becas al extranjero sin acreditar las fuentes de información, la mecánica de cálculo y los tipos de cambio que utilizó para determinar el monto por ministrar; y en los gastos de operación y administración, duplicidad en el reconocimiento de obligaciones o sin documentación soporte, en incumplimiento del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, artículos 26, fracciones VIII y IX, y 27, fracción XI, y 29, fracción XV.

8. REGISTRO CONTABLE

A. REGISTRO CONTABLE DE LOS PAGOS DE PROYECTOS, BECAS Y GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ANTES DE LA CONCENTRACIÓN DE RECURSOS (ENERO A JUNIO 2021)

De enero a junio de 2021, se realizaron pagos por 490,775.5 miles de pesos, 316,530.3 miles de pesos del FH y 174,245.2 miles de pesos del FSE, respectivamente; como se cita a continuación:

- Proyectos de investigación: 384,596.2 miles de pesos, integrado por 289,376.0 y 95,220.2 miles de pesos del FH y del FSE, revisados en el Resultado núm. 2.
- Becas nacionales y al extranjero: 52,968.6 miles de pesos, integrado por 17,301.6 y 35,667.0 miles de pesos del FH y del FSE, revisados en el Resultado núm. 3.
- Gastos de operación: 53,210.7 miles de pesos, integrado por 9,852.7 y 43,358.0 miles de pesos del FH y del FSE, revisados en el Resultado núm. 4.

Al respecto, se comprobó que el fiduciario registró las operaciones en las pólizas contables emitidas por el sistema fiduciario "Yatla"; asimismo, se concentraron en los rubros de los Estados de Posición Financiera, como se detalla a continuación:

REGISTRO CONTABLE DE LOS PAGOS DE ENERO A JUNIO DE 2021

(Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Pólizas Contables Cuenta	Estado de Posición Financiera Rubro	Total	
				Debe	Haber
1	FH	1103 Otros bancos	Activo / Bancos	316,530.3	
		1204 Otros valores	Activo / Inversiones disponibles a la Vista		316,530.3
	FSE	1103 Otros bancos	Activo / Bancos	174,245.2	
		1204 Otros valores	Activo / Inversiones disponibles a la Vista		174,245.2
2	FH	4102 Aplicaciones patrimoniales	Patrimonio / Aplicaciones patrimoniales	316,530.3	
		1103 Otros bancos	Activo / Bancos		316,530.3
	FSE	4102 Aplicaciones patrimoniales	Patrimonio / Aplicaciones patrimoniales	174,245.2	
		1103 Otros bancos	Activo / Bancos		174,245.2

FUENTE: Pólizas Contables y Estados de Posición Financiera.

B. REGISTRO CONTABLE POR LA CONCENTRACIÓN DE RECURSOS

El 9 y 30 de junio de 2021, se realizaron las transferencias de las disponibilidades de los fondos a la TESOFE por 16,385,084.1 miles de pesos, que se integraron por 13,087,153.1 y 3,297,931.0 miles de pesos del FH y FSE, respectivamente (revisados en el Resultado núm. 5).

Se comprobó que el fiduciario registró contablemente la concentración de recursos en las pólizas contables en el sistema fiduciario "Yatla"; asimismo, se integró en los rubros que se revelaron en los Estados de Posición Financiera, como se detalla a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

REGISTRO CONTABLE DE LA CONCENTRACIÓN DE RECURSOS
(Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Pólizas Contables Cuenta	Estado de Posición Financiera Rubro	Debe	Haber
1	FH	1103 Bancos	Activo / Bancos	13,087,153.1	
		1204 Otros valores	Activo / Inversiones disponibles a la Vista		13,087,153.1
	FSE	1103 Bancos	Activo / Bancos	3,297,931.0	
		1204 Otros valores	Activo / Inversiones disponibles a la Vista		3,297,931.0
2	FH	4102 Aplicaciones patrimoniales	Patrimonio / Aplicaciones patrimoniales	13,087,153.1	
		1103 Bancos	Activo / Bancos		13,087,153.1
	FSE	4102 Aplicaciones patrimoniales	Patrimonio / Aplicaciones patrimoniales	3,297,931.0	
		1103 Bancos	Activo / Bancos		3,297,931.0

FUENTE: Pólizas Contables y Estados de Posición Financiera.

D. SIN REGISTRO CONTABLE DE LOS PAGOS DE BECAS, JULIO A DICIEMBRE 2021, POSTERIOR A LA CONCENTRACIÓN DE RECURSOS

De julio a diciembre de 2021, se realizaron pagos de becas nacionales y al extranjero por 18,057.9 miles de pesos, que se integraron por 5,791.6 y 12,266.3 miles de pesos del FH y del FSE, respectivamente (revisados en el Resultado núm. 6). De lo anterior, se comprobó que el CONACYT contabilizó las erogaciones en cuentas por pagar y, presupuestalmente, en el programa S190 "Becas de posgrados y apoyos a la calidad" del Presupuesto de Egresos de la Federación, en la partida 43901 "Subsidios para Capacitación y Becas", como se detalla a continuación:

REGISTRO CONTABLE DE LOS PAGOS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Cuenta por pagar Cuenta	Estado de Situación Financiera / Estado de Actividades Rubro	Debe	Haber
1	FH	5.2.3.1 Subsidios	Gastos /Transferencias	5,791.6	
		2.1.1.5 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	Pasivo / Cuentas por pagar a Corto		5,791.6
	FSE	5.2.3.1 Subsidios	Gastos /Transferencias	12,266.3	
		2.1.1.5 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	Pasivo / Cuentas por pagar a Corto		12,266.3
2	FH	2.1.1.5 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	Pasivo / Cuentas por pagar a Corto	5,791.6	
		1.1.1.2 Bancos	Activo / Bancos		5,791.6
	FSE	2.1.1.5 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	Pasivo / Cuentas por pagar a Corto	12,266.9	
		1.1.1.2 Bancos	Activo / Bancos		12,266.3

FUENTE: Pólizas Contables y Estados de Situación Financiera y de Actividades.

C. REGISTRO CONTABLE DE LOS CONCEPTOS FORMALIZADOS EN LOS CONVENIOS DE SUBROGACIÓN DE OBLIGACIONES Y DERECHOS Y DE EXTINCIÓN DEL FH Y DEL FSE

Se observó que los montos por ministrar reportados en los Convenios de Subrogación, integrados por proyectos de investigación, las becas, los gastos de operación y administración, establecidos en los Anexos 1A, 1B y 1C, así como los adeudos al fiduciario y los litigios susceptibles de generar derechos, al cierre de la auditoría no han sido reconocidos contablemente por el CONACYT en su carácter de Ejecutor del Gasto.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 4 de agosto de 2022, mediante el oficio I2000/330/2022 del 19 de agosto de 2022, el CONACYT proporcionó la información y documentación siguiente:

Para el registro contable de los montos por ministrar y los adeudos por gastos de operación y administración, el CONACYT, conforme al programa de trabajo, está realizando un análisis detallado de la información en coordinación con las áreas involucradas para dar puntual atención a los “Lineamientos y Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003”, el cual concluye hasta noviembre de 2022, por lo que esta observación no se atiende.

2021-1-3890X-19-0095-01-006 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología registre contablemente los montos por ministrar de los proyectos de investigación y las becas; de los adeudos por los gastos de operación y administración; así como de los litigios susceptibles de generar derechos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,262,060.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

6 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 12 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los fondos sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética con el fin de comprobar que las erogaciones se realizaron conforme a las disposiciones legales; que se formalizó la cesión de derechos y obligaciones para concluir el proceso de extinción; y que se finiquitaron las obligaciones con terceros por el suministro de bienes y servicios en los términos pactados y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Energía cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Respecto de 188 proyectos de investigación “en desarrollo” que se formalizaron en los Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción, 35 de ellos, por 1,501,614.1 miles de pesos, acreditaron los montos por ministrar y su vigencia; 8 proyectos, por 358,257.9 miles de pesos, no corresponden porque fueron dictaminados como terminaciones anticipadas o en suspensión y, de los 145 restantes, el CONACYT aún los está analizando.
- En cuanto a la 144 becas al extranjero que se formalizaron en los Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción, por 116,067.4 miles de pesos, no se acreditaron las fuentes de información y la mecánica de cálculo, ni los tipos de cambio utilizados.

- Los montos por ministrar de los proyectos de investigación y las becas, los adeudos por gastos de operación y honorarios fiduciarios, así como de los litigios susceptibles de generar derechos carecen de reconocimiento contable.
- Se hicieron pagos por 1,262.1 miles de pesos, del Fondo Sustentabilidad Energética, a dos becarios que incumplieron su desempeño académico, sin que se acreditara su recuperación.
- No se acreditaron con la documentación justificativa los pagos por 116.0 miles de pesos al fiduciario, relativos al estudio y la aceptación del Segundo Convenio Modificadorio de los contratos constitutivos de los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética.
- En los Estados de Posición Financiera de julio a octubre de 2021, del Fondo Sustentabilidad Energética, no se validó la depuración por 12.1 y 5,101.0 miles de pesos de Deudores y Acreedores Diversos.
- Los manuales de Organización y Específicos del CONACYT están desactualizados.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno relacionado con la administración, control y concentración de los recursos de los fondos, así como el proceso de extinción para identificar el marco normativo aplicable, los ciclos operativos, las áreas y los responsables de la operación, los sistemas informáticos y los elementos de control asociados con el objetivo de la auditoría.
2. Comprobar que las ministraciones de proyectos, pago de becas y gastos de operación y administración del FH y del FSE, realizados antes de la concentración de los recursos, contaron con las autorizaciones de los Comités Técnicos y de Administración, y se sustentaron en su documentación justificativa y comprobatoria.
3. Comprobar que los recursos patrimoniales de los fondos se concentraron en la Tesorería de la Federación, en los términos y plazos establecidos en la normativa.
4. Verificar que los pagos de becas realizados después de la concentración de los recursos cumplieron con las obligaciones y condiciones establecidas en los Convenios de Asignación de Recursos y la normativa.
5. Comprobar que, como resultado de la extinción de los fondos, los proyectos y becas con recursos por ministrar en 2021 y en ejercicios posteriores, se reconocieron y formalizaron mediante convenios de cesión; en el caso de los adeudos, corresponden a obligaciones reales y se sustentaron en la documentación justificativa respectiva.
6. Verificar que el Ejecutor de Gasto registró contable y presupuestalmente las obligaciones, derechos, adeudos y contingencias derivados de los convenios de cesión.

Áreas Revisadas

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); la Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas; la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores y la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.

La Secretaría de Energía (SENER), la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Capítulo III, artículos 33 y 39.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, fracción III y 215, fracción II, inciso c).
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, fracción XV y 30, fracción XII, párrafo segundo; del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, artículos Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios; del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, artículos 26 fracciones III, VIII y IX, 27 fracciones I, IV, VI, IX y XI, del Segundo Convenio Modificatorio del Fideicomiso denominado "Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos", Cláusula Segunda; del Segundo Convenio Modificatorio del Fideicomiso denominado "Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", Cláusula Segunda y 29, fracción XIX, y Décimo Transitorio; Manual de Organización del CONACYT, Capítulo X, Apartado, "Dirección de Becas", numerales 5 y 12; de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-Hidrocarburos, numeral 1 "Integración", Capítulo III "Comité Técnico y de Administración"; Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, Capítulo XII, numeral 1 "Integración", Capítulo III "Comité Técnico y de Administración"; Acuerdo y 16-CT-63ª EXT.-2021 del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos; Acuerdo CTAFSE-1-21-23 del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía- Sustentabilidad Energética; de los Convenios de Asignación de Recursos, Cláusulas Quinta, párrafo cuarto y Octava, inciso D, párrafo segundo; del Convenio de Subrogación de Obligaciones y Derechos

y de Extinción del Fideicomiso número 2137 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos"; Capítulo I, cláusula primera; y del Convenio de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción del Fideicomiso número 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"; capítulo I, cláusula primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.